## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA -SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

## **AVISO**

(ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 LEY 1437 DE 2011)

## CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: 25000-23-15-000-2020-00614-00

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA

**OBJETO DE CONTROL: DECRETO 036 DE 2020,** "Por el cual se adiciona el Decreto 034 de 2020 por medio del cual se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Tocaima – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones",

PROFERIDO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA.

**DECISIÓN: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO** 

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), mediante el cual dispuso **AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 036 de 2020, "Por el cual se adiciona el Decreto 034 de 2020 por medio del cual se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Tocaima — Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", proferido por el señor Alcalde del Municipio de Tocaima, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo prescrito en el numeral 2º. Del Artículo 185 del C.P.A.C.A., se informa a la comunidad en general sobre la existencia de este proceso, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca por el **término de 10 días** y en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, término durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad de la resolución anteriormente señalada, intervenciones que se podrán ser remitidas al correo electrónico

scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así las cosas, se <u>FIJA</u> por el término legal de diez (10) días, hoy <u>TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)</u>, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), y se <u>DESFIJA</u> el <u>VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)</u>, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

SONIA MILENA TORRES DÍAZ SECRETARIA